



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Veinticuatro de febrero de dos mil veintidós

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2019-00326-00

En el proceso Ejecutivo Laboral instaurado por LUIS ORLANDO CARDONA ALVAREZ en contra de NI.MA. PRODUCTOS EN MADERA LTDA., en atención a la solicitud elevada por el apoderado de la activa, se informa que en el portal del Banco Agrario no se encuentran títulos depositados a nombre del actor por parte de BANCOLOMBIA. Así las cosas, se accede a oficiar esta entidad bancaria con el fin que informe si en la cuenta sujeta al embargo hay dineros depositados, y en caso afirmativo se sirva poner a disposición del Despacho los mismos.

En relación a la constancia de notificación enviada a la sociedad ejecutada por la parte ejecutante, previo verificar la validez o no de la misma, se REQUIERE al apoderado de la activa para que allegue certificado de existencia y representación legal de la pasiva que se encuentre actualizado para efectos de verificar la dirección de notificación electrónica de esta.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:

Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 32

Hoy 25 de febrero de 2022 a las 8 a.m.

Firmado Por:

Paola Marcela Osorio Quintero

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 002

Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cc276dc239c1b86a7e17b9608e1a32b5559cabf088d3ec50e8ddf4f01c2974ba**

Documento generado en 24/02/2022 01:13:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>